

# Unidades administrativas a nivel de servicio

## Alcaldía

- **Alcalde-Presidente:** Juan Antonio Peña Medina ([juanantoniope@telde.es](mailto:juanantoniope@telde.es))

## Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Empleo

- **Concejala de Gobierno:** María Desirée Hernández Martín ([desireehernandez@telde.es](mailto:desireehernandez@telde.es))
- **Concejala Delegada de Desarrollo Local, Comercio y Pymes, Transparencia y TICs:** Nayra Navarro Ruano ([nayranavarro@telde.es](mailto:nayranavarro@telde.es))
- **Titular del Órgano de Gestión Económico – Financiera, Contabilidad y Gestión del Gasto Público:** Montserrat Choren Vilar ([mchoren@telde.es](mailto:mchoren@telde.es))
- **Titular del Órgano de Intervención Municipal:** Marta Corbellá Hernández ([martacorbella@telde.es](mailto:martacorbella@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Presidencia, Régimen Interior, Transparencia y TICs:** Mercedes Vega Hernández ([mvega@telde.es](mailto:mvega@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Desarrollo Local, Comercio y Pymes:** Leonor Jerez González ([ljerez@telde.es](mailto:ljerez@telde.es))

### Funciones:

- **Corresponde al Área de Intervención** el control interno de la actividad económico-financiera del sector público local, la cual se ejerce por la Intervención General mediante el ejercicio de la función interventora. La función interventora tiene por objeto controlar los actos del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y sus consorcios, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables. El órgano interventor ejercerá el control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos que integran el sector público local, que se encuentren financiadas con cargo a sus presupuestos generales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones.
- **Corresponde al área de Gestión Económico-Financiera** el gestionar todos los recursos financieros del Ayuntamiento de Telde, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Así, es la unidad orgánica encargada de realizar las funciones que, como responsable de la Tesorería Municipal, corresponden al OGEF, responsabilidad que alcanza a los organismos autónomos dependientes. Además, le corresponde al área la contabilidad del Ayuntamiento de Telde, la cual se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con los principios recogidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción de Contabilidad.
- **Corresponde al Área de Recaudación** llevar a cabo la gestión recaudatoria, consistente en el ejercicio de la función administrativa conducente al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de derecho público que deban satisfacer los obligados al pago, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, efectuándose el cobro en periodo ejecutivo de los créditos de naturaleza pública por el procedimiento de apremio.

- **Corresponde al Área de Transparencia y TICs** las funciones relativas al cumplimiento de la legislación vigente en materia de transparencia activa y las actuaciones de carácter organizativo y funcional para el impulso de la implantación de la administración electrónica y la transformación digital del Ayuntamiento, asumiendo para ello la gestión del proceso de innovación tecnológica aplicada a la mejora de los servicios públicos municipales. Además, se encargará de las funciones tecnológicas para el análisis, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y soporte de los sistemas de información y comunicación del Ayuntamiento, en coordinación con los responsables funcionales de dichos sistemas de las distintas unidades administrativas de las áreas de gobierno. Entre dichos sistemas de información se encuentran los relativos a la administración electrónica, como la sede electrónica municipal, el gestor electrónico de expedientes, archivo electrónico, sistemas de interoperabilidad, etc., así como los portales web municipales y otros canales de relación con la ciudadanía, salvo los expresamente asignados a otras unidades. Asimismo, corresponde a dicha Sección garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad de la información y protección de datos de carácter personal. Por último, también se encargará del mantenimiento funcional de los portales web municipales.

## Área de Gobierno de Recursos Humanos y Cultura

- **Concejala de Gobierno:** Carmen Cecilia Batista Hernández ([carmenbatista@telde.es](mailto:carmenbatista@telde.es))
- **Concejal Delegado de Asesoría Jurídica:** Juan Francisco Jiménez Moreno ([juanfranciscojimenez@telde.es](mailto:juanfranciscojimenez@telde.es))
- **Concejal Delegado de Cultura y Bibliotecas:** Juan Francisco Martel Santana ([juanmartel@telde.es](mailto:juanmartel@telde.es))
- **Concejal Delegado de Juventud:** Cristhian Santiago Santana Caballero ([cristhiansantana@telde.es](mailto:cristhiansantana@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Recursos Humanos:** María Jesús Santana Santana ([mjsantana@telde.es](mailto:mjsantana@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Prevención y Salud Laboral:** Eulalia Hernández López ([lahdez@telde.es](mailto:lalihdez@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Cultura, Juventud y Bibliotecas:** Diego López López ([diegolopez@telde.es](mailto:diegolopez@telde.es))
- **Jefa de Servicio del área de Participación Ciudadana:** María de los Ángeles Román Estupiñán ([maroman@telde.es](mailto:maroman@telde.es))

### Funciones:

- **Corresponde al Área de Recursos Humanos y Prevención y Salud Laboral** la gestión, en su más amplio sentido, del capital humano que integra la organización del Ayuntamiento de Telde, ocupándose de seleccionar, contratar, formar, emplear, motivar y retener a los colaboradores de la organización, administrando a las personas como agentes activos y proactivos, dotados de inteligencia, creatividad y habilidades intelectuales, cuyo talento debe ser especialmente objeto de cuidado y desarrollo, fomentando su mejora y promoción personal y profesional y cuidando de su bienestar y desarrollando una adecuada prevención de los riesgos laborales.
- **Corresponde al Área de Cultura** la planificación, coordinación, control y organización en materia de cultura, lo que comprende la creación, conservación y gestión del funcionamiento de bibliotecas, museos, casa de cultura, salas de exposiciones, la realización de espectáculos de esparcimiento y tiempo libre, así como la promoción y difusión del patrimonio histórico-artístico y cultural, promocionar y prestar apoyo a industrias culturales, promocionar actividades culturales y apoyar a los servicios municipales, elaborando propuestas de adecuación de espacios públicos para la celebración de actividades culturales. También le corresponde la gestión de la Banda Municipal de Música.
- **Corresponde al Área de Juventud** estudiar la realidad de la población juvenil del municipio al objeto de planificar los servicios, programas y equipamientos que respondan a los

distintos ámbitos de sus vidas, promocionar y gestionar la Políticas Municipales de Juventud; llevar a cabo el diseño, planificación, ejecución y evaluación de los servicios, programas y equipamientos municipales dirigidos a la población juvenil; poner en marcha espacios de encuentro y participación entre las mujeres y hombres jóvenes de la ciudad, incluyendo las fórmulas de participación de la población juvenil a través de jóvenes que se unen por un interés o actividad en un momento determinado. Y, por último, facilitar espacios (tanto físicos como a través de los canales de comunicación en los que se mueven las personas jóvenes) de reflexión y debate sobre la realidad juvenil.

- **Corresponde al Área de Participación Ciudadana** el desarrollo, la actualización y la dinamización del sistema municipal de participación ciudadana en sus distintos canales y componentes, propiciando en particular la participación ciudadana en los ámbitos territoriales a través de mecanismos de diagnóstico comunitario, del apoyo al asociacionismo, y de otras actividades dirigidas a fomentar y estimular la participación y la cultura cívica.

## Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Ocio y Deportes

- **Concejal de Gobierno:** Miguel Ángel Rodríguez Marchena ([miguelrodriguez@telde.es](mailto:miguelrodriguez@telde.es))
- **Concejala Delegada de Mercado:** Carmen Cecilia Batista Hernández ([carmenbatista@telde.es](mailto:carmenbatista@telde.es))
- **Concejal Delegado de Deportes:** Cristhian Santiago Santana Caballero ([cristhiansantana@telde.es](mailto:cristhiansantana@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Festejos y Ferias:** Francisco Javier Rodríguez Hernández ([javierriguez@telde.es](mailto:javierriguez@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Deportes:** Ana María Trujillo Padrón ([anatrujillo@telde.es](mailto:anatrujillo@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico y Parque Móvil, Transporte y Movilidad:** Francisco Orlando García Ramírez ([orgarcia@telde.es](mailto:orgarcia@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Mercado:** Francisco Javier Rodríguez Hernández ([javierriguez@telde.es](mailto:javierriguez@telde.es))
- **Jefe de Sección de Mercados:** José Manuel García Martel ([jmgarcia@telde.es](mailto:jmgarcia@telde.es))

### Funciones:

- **Corresponde al Área de Deportes** la dirección, planificación y coordinación de las políticas municipales del ámbito material de Deportes.
- **Corresponde al Área de Festejos y Ferias** la coordinación y planificación de las fiestas a realizar en el municipio.
- **Corresponde al Área de Protección Civil, Parque Móvil, Tráfico y Transportes** el facilitar la movilidad de la ciudadanía, actuando sobre los diversos agentes que la conforman como son los vehículos y peatones, la regulación de sus flujos mediante señalizaciones, semaforizaciones y vados, y la regulación de vehículos de carga y transporte público. Además, le corresponde la gestión técnica de cualquier riesgo o incidente que pueda amenazar a las personas, bienes o medio ambiente, dando respuesta, tanto preventiva como operativa, a todos los incidentes que derivan de los riesgos Naturales, Antrópicos o Tecnológicos que puedan suceder, y el asesoramiento técnico en materia de Seguridad y Emergencia. Además, prestará apoyo a los demás medios y recursos municipales en la resolución de incidentes que precisen atención a posibles víctimas, evacuación y albergue de personas afectadas por desastres o calamidades públicas.
- **Corresponde al área de Mercados** la ordenación y promoción de los rastros municipales, las ventas ambulantes y los mercadillos, excluidos los de carácter agrícola-ganadero, que se celebren en la ciudad.

## Área de Gobierno de Infraestructuras y Contratación

- **Concejal de Gobierno:** Sergio Ramos Acosta ([sergioramos@telde.es](mailto:sergioramos@telde.es))
- **Concejal Delegado de Vías y Obras:** Iván Sánchez Estévez ([ivansanchez@telde.es](mailto:ivansanchez@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Contratación:** Ariadna Sosa Cáceres ([ariadnasosa@telde.es](mailto:ariadnasosa@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Vivienda:** María de los Ángeles Román Estupiñán ([maroman@telde.es](mailto:maroman@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Vías y Obras:** María de los Ángeles Román Estupiñán ([maroman@telde.es](mailto:maroman@telde.es))

### Funciones:

- **Corresponde al Área de Contratación** la realización de los procedimientos de selección de contratistas, la tramitación de las incidencias contractuales, la gestión de la Mesa de Contratación y realizar informes sobre contratos menores.

## Área de Gobierno de Cohesión Social, Sector Primario y Playas

- **Concejala de Gobierno:** María Inmaculada González Calderín ([mariaglezcalderin@telde.es](mailto:mariaglezcalderin@telde.es))
- **Concejala Delegada de Servicios Sociales e Igualdad:** Adela de los Ángeles Álvarez Hernández ([adelaalvarez@telde.es](mailto:adelaalvarez@telde.es))
- **Jefa de Servicio del área de Servicios Sociales:** María de los Ángeles Román Estupiñán ([maroman@telde.es](mailto:maroman@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Igualdad:** Diego López López ([diegolopez@telde.es](mailto:diegolopez@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Playas:** Miguel Lozano Sánchez ([mlozano@telde.es](mailto:mlozano@telde.es))
- Jefe de Sección de Playas: José M. Peñate Díaz ([jmpenate@telde.es](mailto:jmpenate@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca:** María de los Ángeles Román Estupiñán ([maroman@telde.es](mailto:maroman@telde.es))

### Funciones:

- **Corresponde al Área de Playas** el garantizar el mantenimiento integral de los balnearios, playas y litorales del municipio, así como garantizar la inspección ambiental y la prestación de servicios en las mismas (rescate y primeros auxilios, campañas de concienciación, actividades lúdico-culturales y económicas etc.).
- **Corresponde al Área de Igualdad** trabajar para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere la circunstancia o condición y en cualesquiera de los ámbitos de la vida y singularmente en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural, para desarrollar los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria. Actuar además contra la violencia como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, ejercida sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. El establecimiento de medidas de protección integral con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.
- **Corresponde al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca** el potenciar y fomentar la política del Ayuntamiento en el sector primario.

# Territorio, Servicios Municipales y Salud

- **Concejal de Gobierno:** Juan Francisco Martel Santana ([juanmartel@telde.es](mailto:juanmartel@telde.es))
- **Concejal Delegado de Urbanismo y Planeamiento, Patrimonio Histórico Cultural y Patrimonio Municipal, Aguas y Saneamiento:** Juan Francisco Jiménez Moreno ([juanfranciscojimenez@telde.es](mailto:juanfranciscojimenez@telde.es))
- **Concejala Delegada de Sanidad, Consumo y Alumbrado Público:** María del Pilar Mesa González ([mp.mesa@telde.es](mailto:mp.mesa@telde.es))
- **Concejala Delegada de Recogida de Residuos Sólidos y Viaria:** María Inmaculada González Calderín ([mariaglezcalderin@telde.es](mailto:mariaglezcalderin@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Urbanismo y Planeamiento, Patrimonio Histórico Cultural y Patrimonio Municipal:** Desirée Alemán Ojeda ([desireealeman@telde.es](mailto:desireealeman@telde.es))
- Jefa de Sección de Planeamiento: Fátima A. Ortega Santana ([fatimaortega@telde.es](mailto:fatimaortega@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Aguas y Saneamiento:** Francisco Javier Rodríguez Hernández ([javierrguez@telde.es](mailto:javierrguez@telde.es))
- Jefe de Sección de Aguas: José Manuel García Martel ([jmgarcia@telde.es](mailto:jmgarcia@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Turismo:** Leonor Jerez González ([ljerez@telde.es](mailto:ljerez@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Servicios Municipales:** Miguel Lozano Sánchez ([mlozano@telde.es](mailto:mlozano@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, Cementerios y Tanatorios y Alumbrado Público:** Sebastián Hernández Jiménez ([sebhdez@telde.es](mailto:sebhdez@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Salud, Sanidad y Consumo:** Francisco Javier Rodríguez Hernández ([javierrguez@telde.es](mailto:javierrguez@telde.es))
- Jefe de Sección de Salud, Sanidad y Consumo: Pedro J. Zerpa Santana ([pedrozerpa@telde.es](mailto:pedrozerpa@telde.es))

## Funciones:

- **Corresponde al Área de Gobierno de Servicios Municipales** la gestión o fiscalización de la gestión externa de los cementerios municipales, de la limpieza viaria y de la recogida de residuos (que actualmente se encuentran externalizadas).
- **Corresponde al Área de Alumbrado Público** el garantizar la adecuación de las infraestructuras municipales de alumbrado a las exigencias y evolución de la vida urbana, así como asegurar el mantenimiento y el control de las instalaciones de alumbrado, incluyendo en las últimas tanto las referidas al alumbrado público del término municipal como las propias de las dependencias municipales y monumentos.
- **Corresponde al Área de Aguas** garantizar la adecuación de las infraestructuras municipales de aguas a las exigencias y evolución de la vida urbana, así como asegurar el mantenimiento y el control de las instalaciones de aguas.
- **Corresponde al Área de Urbanismo** la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo, de otros instrumentos complementarios del planeamiento urbanístico de iniciativa municipal, el seguimiento de la tramitación de los instrumentos de planeamiento territorial o sectorial y de aquellos relativos a la ordenación de los espacios naturales, con incidencia en el municipio, así como el seguimiento de la redacción y la tramitación de los instrumentos de desarrollo de la ordenación urbanística a iniciativa de particulares. Asimismo, le corresponde la redacción y dirección de proyectos municipales de equipamientos, espacios urbanos y grandes infraestructuras, la supervisión, coordinación y valoración de la conformidad urbanística de proyectos tanto municipales como de otras Administraciones en el ámbito dotacional y de sistemas generales, y el control y la promoción de actuaciones en los ámbitos de protección. Las competencias anteriores incluyen la gestión, ejecución y actualización del Plan General de Ordenación y de los Planes de Desarrollo. Por último, le corresponde la tramitación de actividades inocuas, actividades clasificadas y espectáculos públicos, así como expedientes de restablecimiento y sancionadores en estas materias.
- **Corresponde al Área de Salud y Sanidad** realizar la vigilancia y control de las características higiénico-sanitarias del espacio urbano y rural; identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados a la contaminación de los alimentos. Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general

asociados a la existencia de vectores y plagas. Controlar el ámbito zoo-sanitario, que comprende la protección animal y el control de plagas y fauna. Inspeccionar e investigar las denuncias alimentarias, respecto a la tenencia de animales y de edificios, viviendas o solares que pongan en peligro la salubridad del entorno. Desarrollar campañas y actividades formativas, dirigidas a la ciudadanía y relativas a la protección de la salud pública.

## Área de Gobierno de Educación, Medioambiente y Bienestar Animal

- **Concejal de Gobierno:** Juan Francisco Artilles Carreño ([juanfartiles@telde.es](mailto:juanfartiles@telde.es))
- **Concejal Delegado de Educación y Solidaridad:** Juan Pablo Rodríguez Martín ([juanpablorodriguez@telde.es](mailto:juanpablorodriguez@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Medioambiente:** Miguel Lozano Sánchez ([mlozano@telde.es](mailto:mlozano@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Parques y Jardines y Fuentes:** María de los Ángeles Román Estupiñán ([maroman@telde.es](mailto:maroman@telde.es))
- **Jefe de Servicio de Bienestar y Protección Animal:** Francisco Javier Rodríguez Hernández ([javierrguez@telde.es](mailto:javierrguez@telde.es))
- **Jefa de Servicio de Educación:** Angela Alemán Jiménez ([angelaleman@telde.es](mailto:angelaleman@telde.es))

### Funciones:

- **Corresponde al Área de Medio Ambiente** proteger y mejorar el entorno urbano en materia de medioambiente, fomentando el desarrollo sostenible del municipio.
- **Corresponde al Área de Parques y Jardines** el desarrollo, mantenimiento y conservación de las fuentes, parques infantiles y de las zonas y espacios verdes ajardinados en suelo de titularidad municipal. También le corresponde contribuir al diseño, mejorar el equipamiento y asegurar el adecuado mantenimiento del mobiliario urbano de la ciudad, armonizando estas actuaciones con el planeamiento municipal y con la política general de infraestructuras del Área de Gobierno, en orden a disponer de un mobiliario urbano homogéneo, decoroso y coherente con el planeamiento, que aporte valores estéticos y funcionales y traiga consigo una repercusión positiva en la mejora de la calidad de la vida urbana.
- **Corresponde al Área de Bienestar y Protección Animal** llevar el censo municipal de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos. Tramitar los expedientes sancionadores de las materias gestionadas por la Sección y, por último, tramitar la concesión de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- **Corresponde al área de Educación** el colaborar con el sistema general educativo, tanto en la creación, construcción y mantenimiento de los centros docentes públicos de enseñanza obligatoria, como en el desarrollo de actividades complementarias a la enseñanza reglada, así como mediante el desarrollo de programas educativos dirigidos a la ciudadanía en general.